



# Anuncio de gasto menor para la contratación de servicios de desarrollos informáticos para la adaptación de la integración del registro de E/S del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a la nueva API corporativa GEEL-REGISTRA

## **ANUNCIO PARA SOLICITUD DE PRESUPUESTOS**

### **Contrato menor de servicios**

#### **1. Entidad contratante**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **2. Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de desarrollo informático para la adaptación de la capa de integración existente entre las aplicaciones del ITREM y el sistema corporativo de registro administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la nueva API corporativa GEEL-REGISTRA.

Actualmente, las aplicaciones del ecosistema GICTUR utilizan una capa intermedia de integración basada en paquetes Oracle PL/SQL que encapsulan la lógica de comunicación con los servicios web del sistema de registro administrativo. La implantación de la nueva plataforma corporativa GEEL-REGISTRA implica la sustitución de los mecanismos actuales de integración por servicios web basados en tecnología SOAP definidos mediante WSDL y esquemas XML.

El contrato tiene por finalidad garantizar la continuidad del funcionamiento de los sistemas del ITREM, permitiendo que las aplicaciones existentes continúen realizando operaciones de registro administrativo sin necesidad de modificar su código fuente, mediante la adaptación exclusiva de la capa de integración.

El alcance de los trabajos incluirá, como mínimo:

- análisis de los paquetes PL/SQL actualmente utilizados para la integración con el sistema de registro
- identificación de los procedimientos y funciones afectados por el cambio de arquitectura
- diseño de la nueva lógica de integración con los servicios web SOAP de GEEL-REGISTRA



- desarrollo de procedimientos PL/SQL para la invocación de servicios, generación de mensajes XML y procesamiento de respuestas
- implementación de mecanismos de control de errores, trazabilidad y registro de operaciones
- realización de pruebas de integración en entorno de pruebas
- validación técnica de los desarrollos realizados
- elaboración de la documentación técnica completa

Las condiciones técnicas detalladas, incluyendo estructura de mensajes, servicios disponibles, requisitos de integración y especificaciones técnicas, se encuentran descritas en la documentación técnica asociada al presente anuncio.

### **3. Justificación de la necesidad**

La necesidad del contrato se fundamenta en la implantación de la nueva plataforma corporativa de registro GEEL-REGISTRA, que sustituye los mecanismos actuales de integración.

La no adaptación de los sistemas impediría la realización de anotaciones registrales por parte de las aplicaciones del ITREM, afectando directamente a la tramitación de procedimientos administrativos vinculados a la actividad turística, lo que comprometería el funcionamiento ordinario del organismo.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, idónea y proporcionada para garantizar la continuidad del servicio público.

### **4. Naturaleza del contrato**

El presente contrato tiene la consideración de contrato menor de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La presente publicación tiene carácter informativo y de solicitud de presupuestos, sin constituir un procedimiento de licitación.

### **5. Presupuesto**

El presupuesto máximo del contrato asciende a **10.000 euros**, IVA excluido.

El importe del contrato se considera adecuado al mercado y suficiente para la ejecución de las prestaciones descritas.

### **6. Plazo de ejecución**

El plazo máximo de ejecución será de dos meses desde la formalización del encargo, debiendo estar completamente finalizados los trabajos, probados y validados técnicamente antes del 31 de julio de 2026.

### **7. Solicitud de presupuestos**

Las empresas interesadas podrán presentar una propuesta que incluya oferta económica y una descripción técnica de la solución planteada.

La solicitud de presupuestos tiene como finalidad facilitar la selección de la oferta más adecuada a las necesidades del ITREM, conforme a criterios de eficiencia en el gasto público.

## **8. Contenido de las propuestas**

Las propuestas deberán incluir, al menos:

- oferta económica detallada
- descripción técnica de la solución propuesta
- planificación de los trabajos
- identificación del equipo técnico asignado, en su caso
- experiencia en trabajos similares, especialmente en entornos Oracle PL/SQL y servicios web SOAP/XML

## **9. Forma y plazo de presentación**

Las propuestas podrán presentarse a través del portal de contratación del ITREM o mediante los medios que se indiquen en el propio anuncio.

El plazo de presentación será el que se establezca en el portal correspondiente.

## **10. Selección del adjudicatario**

La selección del contratista se realizará atendiendo a criterios de eficiencia en la utilización de los fondos públicos, así como a la adecuación técnica de la propuesta a las necesidades del ITREM.

Se valorará especialmente la solvencia técnica, la calidad de la solución propuesta y la experiencia en trabajos similares.

## **11. Adjudicación**

El contrato será adjudicado directamente, dejando constancia en el expediente de la oferta seleccionada y de la justificación de su elección, de conformidad con la normativa aplicable a los contratos menores.

El ITREM podrá no adjudicar el contrato si las propuestas recibidas no se consideran adecuadas.

## **12. Condiciones de ejecución**

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas establecidas y respetando en todo momento las normas y políticas de seguridad de la información aplicables.

El acceso a sistemas del ITREM se realizará únicamente cuando sea necesario para la ejecución del contrato, mediante los mecanismos de acceso autorizados.



No podrán realizarse actuaciones en entornos de producción sin autorización previa.

Las actuaciones deberán garantizar la integridad de la información, la trazabilidad de los cambios y la posibilidad de reversión en caso de incidencia.

### **13. Propiedad de los desarrollos**

Todos los desarrollos realizados en ejecución del contrato, incluyendo código fuente, scripts y documentación, serán propiedad del ITREM, que podrá utilizarlos, modificarlos y reutilizarlos libremente.

### **14. Confidencialidad y seguridad de la información**

El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y cumplir las medidas de seguridad aplicables, incluyendo las derivadas del Esquema Nacional de Seguridad.

Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar accesos no autorizados, pérdida de información o uso indebido de los sistemas.

### **15. Datos de contacto**

Pablo López Corbalán  
Jefe de Área de Innovación  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia  
Correo electrónico: [pablo.lopez@carm.es](mailto:pablo.lopez@carm.es)